



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 66.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 70/2022 del 1 de febrero de 2022, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por el cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Resolución SFP N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 “Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda”; y

El artículo 8° de la referida Resolución que conforme al artículo 180 del Decreto N° 6581/2022 expresa que “Las recontrataciones por Excepción al Concurso de Méritos analizadas por esta Secretaría y registradas en SINARH LEGAJOS en ejercicio fiscales anteriores, se encuentran autorizadas por única vez hasta el 30 de setiembre de 2022, por lo tanto, ésta Secretaría Ejecutiva no tiene potestad para analizar las mismas”.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la recontratación temporal de personas para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

Cantidad	N°. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Cargo/Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	3.971.063	María Pabla Cáceres	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	3.289.258	1 de enero al 30 de setiembre de 2022
2	5.201.115	Diego Nicolás Rodríguez Fernández	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.289.324	1 de enero al 30 de setiembre de 2022
3	2.497.502	Ernesto Robles Verna	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	3.289.258	1 de enero al 30 de setiembre de 2022
4	5.462.026	Ricardo Federico Monzón Portillo	144	XJ4	Auxiliar Administrativo	2.500.000	1 de enero al 30 de setiembre de 2022

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 66.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 144 – Jornales del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____